

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-2259-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Rodolfo Dávalos Soria
Especialista Administrativo 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Seguimiento primer y segundo cuatrimestre - Dirección de Talento Humano y Administrativo (junio)

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES.-

1.1. Mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2026-0002-R, de 15 de enero de 2026, el Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 (...) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 11 de la LOEP, en concordancia con el artículo 22 de la LOSNCP y el artículo 64 del RGLOSNCP.”*

1.2. Posteriormente, mediante las siguientes resoluciones suscritas por el Director de Talento Humano y Administrativo, Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot, se aprobaron las siguientes reformas al PAC 2026:

- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0002-R, de 13 de febrero de 2026 (Primera reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0004-R, de 27 de febrero de 2026 (Segunda reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0005-R, de 03 de marzo de 2026 (Tercera reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0006-R, de 06 de marzo de 2026 (Cuarta reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0008-R, de 20 de marzo de 2026 (Quinta reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0011-R, de 22 de abril de 2026 (Sexta reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0012-R, de 04 de mayo de 2026 (Séptima reforma).
- Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2026-0016-R, de 14 de mayo de 2026 (octava reforma)

1.3. Mediante Memorandos Nro. EPMHV-DTHA-2026-0647-M, de 27 de febrero de 2026 y Nro. EPMHV-DTHA-2026-1009-M, de 26 de marzo de 2026, Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-1351-M de 23 de abril de 2026, la Dirección de Talento Humano y Administrativo efectuó el seguimiento a los procedimientos de contratación planificados en el PAC para el primer cuatrimestre, que aún no registraban publicación en el Portal de Contratación Pública.

1.4. En respuesta al memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-1009-M, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-1154-M, de 08 de abril de 2026, la Mgs. María José Garcés Solórzano, Especialista Administrativo 2, informó que, una vez revisados los procedimientos, se determinó que los mismos serían reprogramados para el segundo cuatrimestre, con excepción del proceso correspondiente a la adquisición de suministros de oficina catalogados, el cual se mantiene conforme a la planificación inicial. Asimismo, indicó que dicha reprogramación responde a la necesidad de ajustar la planificación institucional y garantizar el cumplimiento adecuado de las fases preparatorias, conforme a la normativa vigente y a las necesidades institucionales.

1.5. Mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-1762-M de 22 de mayo de 2026, la Dirección de Talento Humano y Administrativo efectuó el seguimiento a los procedimientos de contratación planificados en el PAC para el primer cuatrimestre y segundo cuatrimestre, que aún no registraban publicación en el Portal de Contratación Pública.

2. BASE LEGAL.-

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSCNP-

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-2259-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

Art. 22.- Necesidad y planificación.- “El órgano administrativo requirente (...) realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará (...) hasta el 15 de enero de cada año (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”

Reglamento General a la LOSNCP

Art. 64.- Plan Anual de Contratación – PAC.- “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC mediante resolución administrativa debidamente motivada, siempre que dichas reformas respondan a justificación técnica, económica o causas debidamente sustentadas.”

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0003-C, de 12 de marzo de 2026

Directriz de obligatorio cumplimiento para la planificación oportuna de los procedimientos de contratación pública.

3. REQUERIMIENTO.-

En atención al seguimiento permanente que realiza la Dirección de Talento Humano y Administrativo a la ejecución y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, el Primer Cuatrimestre (C1) culminó el 30 de abril de 2026; sin embargo, se evidencia que los siguientes procedimientos de contratación planificados para dicho cuatrimestre no han sido publicados ni reformados:

TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO	MONTO TOTAL	PUBLICADO SI/ NO
SERVICIO	SERVICIO DE DESBROCE DE INMUEBLES DE LA EPMHV	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 4.500,00	NO
BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LA EPMHV	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 12.000,00	NO
BIEN	ADQUISICION DE SILLAS PARA LAS OFICINAS DE LA EPMHV	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 5.000,00	NO
BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 6.500,00	NO

En ese sentido, considerando los procedimientos de contratación antes señalados no fueron ejecutados dentro del cuatrimestre planificado, se deberá analizar su pertinencia y, de ser caso, gestionar la correspondiente reforma al PAC (modificar/incluir/eliminar), de conformidad con la disponibilidad presupuestaria del POA.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano y Administrativo, se encuentra realizando el seguimiento a la

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-2259-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

programación establecida para el segundo cuatrimestre (C2), se solicita disponer el levantamiento de la documentación correspondiente a la fase preparatoria de los siguientes procedimientos de contratación que aun no han sido publicados; con el fin de garantizar su publicación dentro de los plazos establecidos y dar cumplimiento a la planificación institucional.

TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CUATRIMESTRE 2	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO	MONTO TOTAL	PUBLICADO SI/ NO
OBRAS	MANTENIMIENTO PROYECTO VICTORIA DEL SUR MANZANA 11	S	LICITACION	PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 400.000,00	NO
OBRAS	MANTENIMIENTO PROYECTO VICTORIA DEL SUR MANZANA 12	S	LICITACION	PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 657.786,86	NO
SERVICIO	SERVICIO DE DESBROCE DE INMUEBLES DE LA EPMHV	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 4.500,00	NO
SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA EPMHV	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 5.595,78	NO
BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS	S	CATALOGO ELECTRONICO	GASTO CORRIENTE	\$ 7.000,00	NO

Cabe señalar que para cumplir con el cronograma previsto deberá considerar los tiempos que se incurren en su ejecución según el tipo de procedimiento.

Adicionalmente, de conformidad con la **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2026-0003-C, de 12 de marzo de 2026**, de cumplimiento obligatorio, las entidades contratantes deben garantizar una planificación oportuna y la ejecución eficiente de los procedimientos de contratación pública, evitando retrasos en las fases preparatorias y precontractuales.

En este contexto, se recuerda que es **responsabilidad de las áreas requirentes** garantizar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones conforme a la programación aprobada, así como la generación oportuna de la documentación preparatoria necesaria para la gestión de los procedimientos.

Por otra parte, se solicita al área requirente informar a esta Dirección del estado actual de los procedimientos de contratación planificados para el primer y segundo cuatrimestre que se encuentren pendientes, no iniciados o en proceso de ejecución, incluyendo la respectiva justificación de los retrasos identificados y las acciones correctivas que se prevé implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación institucional, información que deberá ser enviada **hasta el 29 de junio de 2026**.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2026-2259-M

Quito, D.M., 24 de junio de 2026

Ing. Nelson Alexander Sarzosa Mossot

Director de Talento Humano y Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Anexos:

- SERCOP-SERCOP-2026-0003-C.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Ibeth Jiménez Jaramillo

Analista Administrativo 3

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Srta. Espc. Lorena Karine Hidalgo Estrella

Analista Administrativo 2

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Sra. Mgs. Carina Patricia Fiallos Fiallos

Analista Administrativa 3

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2026-1208

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Ibeth Jiménez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2026-06-24

